



ACUERDO No.07
(28 de febrero de 2024)

“Por medio del cual se aprueba el plan de transición para estudiantes que cursan el plan de estudios vigente del programa ingeniería de sistemas articulado por ciclos propedéuticos a tecnología en desarrollo de software (Acuerdo Nro. 10 del 6 de junio de 2017) al nuevo plan de estudios aprobado mediante Acuerdo Nro. 09 del 11 de mayo de 2022, en el marco de la renovación del registro calificado del programa.”

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El programa ingeniería de sistemas articulado por ciclos propedéuticos al programa tecnología en desarrollo de software, se encuentra en proceso de recibir la resolución de renovación del registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional, por siete años más.

Que fruto de los procesos de autoevaluación del programa socializados en la visita de pares académicos, el programa propuso una modificación al proyecto educativo del programa y con ello la actualización del plan de estudios.

Que la actualización del plan de estudios requiere el compromiso de directivos, profesores y estudiantes del programa para realizar un tránsito del plan de estudios vigente (viejo) al plan de estudios nuevo, toda vez que la dinámica de la profesión lo exige y se debe garantizar el nuevo perfil de egreso aprobado; lo cual fue demostrado en los estudios realizados por el programa y que soportaron su renovación.

Que ante la actualización del plan de estudios se hace necesario presentar un plan de transición que permita a los estudiantes del programa transitar del plan de estudios vigente al plan de estudios nuevo; una vez se reciba por parte del Ministerio de Educación Nacional la respectiva resolución de renovación del registro.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el plan de transición para estudiantes que cursan el plan de estudios vigente del programa ingeniería de sistemas articulado por ciclos propedéuticos a tecnología en desarrollo de software (Acuerdo Nro. 10 del 6 de junio de 2017) al nuevo plan de estudios aprobado mediante Acuerdo Nro. 09 del 11 de mayo de 2022, en el marco de la renovación del registro calificado del programa.



CONSEJO ACADÉMICO Página 2 | 2

ARTÍCULO SEGUNDO. Los estudiantes que ingresen a primer semestre iniciarán normalmente con el plan de estudios aprobado en el Acuerdo Nro. 09 del 11 de mayo de 2022 y culminaran con dicho plan.

ARTÍCULO TERCERO. Los estudiantes activos que ingresen a segundo y tercer semestre matricularán las unidades de formación presentadas en el Anexo 1. En caso de haber perdido unidades de formación en el plan anterior, no estarán obligados a repetir dichas unidades de formación del plan de estudios viejo y no se tendrán en cuenta dentro de planes de mejoramiento.

ARTÍCULO CUARTO. Los estudiantes activos que ingresan al ciclo profesional en los semestre séptimo, octavo, noveno y décimo pasarán automáticamente al nuevo plan de estudios aprobado en el Acuerdo Nro. 09 del 11 de mayo de 2022. En caso de haber perdido unidades de formación en el plan anterior, no estarán obligados a repetir dichas unidades de formación del plan de estudios viejo y no se tendrán en cuenta dentro de planes de mejoramiento.

ARTÍCULO QUINTO. Los estudiantes activos que ingresan a cuarto, quinto y sexto semestre se acogerán voluntariamente al plan de transición presentado en el Anexo 1. Para esto la institución y el programa dispondrán de un mecanismo digital (SIGEDIN) o físico que le permita al estudiante aceptar o no el plan de transición.

ARTÍCULO SEXTO. Los casos especiales que se presenten por efectos de la aplicación del plan de transición serán solucionados por la dirección el programa basado en el principio de favorabilidad para el estudiante.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha en que se reciba por parte del Ministerio de Educación Nacional la respectiva resolución de renovación del registro para el programa ingeniería de sistemas articulado por ciclos al programa tecnología en desarrollo de software.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los veintiocho (28) días de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO
Rector

NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Vicerrectora Académica

Elaboró: Jhon Henry Cuellar, Dir. Del Programa
Revisó: Consejo Académico



PROGRAMA INGENIERÍA DE SISTEMAS

Página 1 | 3

Anexo 1

Plan de transición para estudiantes que cursan el plan de estudios vigente del programa ingeniería de sistemas articulado por ciclos propedéuticos a tecnología en desarrollo de software (Acuerdo Nro. 10 del 6 de junio de 2017) al nuevo plan de estudios aprobado mediante Acuerdo Nro. 09 del 11 de mayo de 2022, en el marco de la renovación del registro calificado del programa.

El programa ingeniería de sistemas articulado por ciclos propedéuticos al programa tecnología en desarrollo de software, se encuentra en proceso de recibir la resolución de renovación del registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional, por siete años más; esto gracias a los procesos de autoevaluación que fueron socializados durante la visita de pares académicos en el año 2022, y en el que el programa propuso una modificación al proyecto educativo del programa y con ello la actualización del plan de estudios.

La actualización del plan de estudios requiere el compromiso de directivos, profesores y estudiantes del programa para realizar un tránsito del plan de estudios vigente (viejo) al plan de estudios nuevo, toda vez que la dinámica de la profesión lo exige y se debe garantizar el nuevo perfil de egreso aprobado; lo cual fue demostrado en los estudios realizados por el programa y que soportaron su renovación.

Es necesario aclarar que el plan de transición será aplicable una vez se reciba por parte del Ministerio de Educación Nacional la respectiva resolución de renovación del registro.

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE TRANSICIÓN

1. Los estudiantes nuevos o repitentes que ingresen a primer semestre serán matriculados con el plan de estudios nuevo aprobado mediante Acuerdo Nro. 09 del 11 de mayo de 2022.
2. Los estudiantes activos que ingresen a segundo y tercer semestre matricularán las unidades de formación presentadas a continuación. En caso de haber perdido unidades de formación en el plan anterior, no estarán obligados a repetir dichas unidades de formación del plan de estudios viejo y no se tendrán en cuenta dentro de planes de mejoramiento.

UNIDADES DE FORMACIÓN DEL NUEVO PLAN (Matrícula obligatoria)	
SEGUNDO SEMESTRE	TERCER SEMESTRE
Cálculo diferencial*	Cálculo integral*
Álgebra lineal	Estadística y probabilidades
Estructura de datos orientada a objetos*	Programación orientada a objetos
Algoritmos y programación 2	Definición y análisis de requerimientos
Lectura crítica	Introducción a base de datos
Comunicación escrita	Álgebra lineal

PROGRAMA INGENIERÍA DE SISTEMAS

Página 2 | 3

(se debe nivelar del 1 semestre)	(se debe nivelar del 2 semestre)
1 curso de Inglés A2 (5CR) – Requisito de grado	

* En estas unidades de formación se hará un proceso de nivelación durante el primer corte (a primer parcial)

3. Los estudiantes activos que ingresan al ciclo profesional en los semestre séptimo, octavo, noveno y décimo pasarán automáticamente al nuevo plan de estudios aprobado en el Acuerdo Nro. 09 del 11 de mayo de 2022. En caso de haber perdido unidades de formación en el plan anterior, no estarán obligados a repetir dichas unidades de formación del plan de estudios viejo y no se tendrán en cuenta dentro de planes de mejoramiento.

4. Los estudiantes activos que ingresan a cuarto, quinto y sexto semestre se acogerán voluntariamente al plan de transición presentado a continuación y para esto, la institución y el programa dispondrán de un mecanismo digital (SIGEDIN) o físico que le permita al estudiante aceptar o no el plan de transición.

UNIDADES DE FORMACIÓN DEL NUEVO PLAN (Matrícula voluntaria)		
CUARTO SEMESTRE	QUINTO SEMESTRE	SEXTO SEMESTRE
Ecuaciones diferenciales (se debe nivelar con calculo diferencial e integral)		
Diseño de base de datos	Desarrollo de base de datos	
Programación orientada a la web	Pruebas de software e implementación	Metodología de desarrollo de software (propedéutica)
Diseño de sistemas de información	Programación Back End	Programación Front End
Redes y comunicaciones 1	Redes y comunicaciones 2	Telemática (propedéutica)
Electiva profesional 1 (redes LAN / Diseño de Apps / Opcionales)	Electiva profesional 2 (Redes inalámbricas / Desarrollo de Apps 1 / Opcionales) Seleccionan 2	Electiva profesional 3 (Aplicaciones Etnoculturales / Manuales de datos y de usuario / Opcionales) Seleccionan 2
Metodología de la investigación	Técnicas de investigación	Electiva complementaria 1 (selecciona 1 de las opciones)
Proyecto de software 1 (Práctica)	Proyecto de software 2 (Práctica)	Proyecto de software 3 (Práctica)
1 curso de Inglés A2 (5CR) – Requisitos de grado		



INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO



IES Vigilada por:
Educación

PROGRAMA INGENIERÍA DE SISTEMAS

Página 3 | 3

5. Los casos especiales que se presenten por efectos de la aplicación del plan de transición serán solucionados por la dirección el programa basado en el principio de favorabilidad para el estudiante.
6. El presente plan rige a partir de la fecha en que se reciba por parte del Ministerio de Educación Nacional la respectiva resolución de renovación del registro para el programa ingeniería de sistemas articulado por ciclos al programa tecnología en desarrollo de software.

Ing. Jhon Henry Cuellar Portilla
Director de Programa
Proyectó

Ing. Álvaro Adrián Izquierdo Gómez
Decano
Revisó



El Saber como Arma de Vida

